



ACUERDO No. 003.

Mayo 27 de 2.019.

Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2.019)

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) en uso de sus facultades legales y estatutarias contenidas en los artículos 11° del Decreto 1876 de 1.994, 7° del Acuerdo 011 de 1.994 del Honorable Concejo Municipal, 17° del Acuerdo 017 de 1.998 y 7° del Acuerdo 001 de 1.998 emanados de esta corporación, y especialmente en las conferidas por el artículo 3° de la Resolución 343 del 6 de noviembre de 2.018 expedida por el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS),

CONSIDERANDO:

1. Que la proyección inicial del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal dos mil diecinueve 2.019, se realizó bajo criterios de austeridad y control, tanto del recaudo en ingresos, como de los compromisos en gastos; para que según el comportamiento de estos, en el transcurso del año se hicieran los ajustes respectivos.
2. Que la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios suscribió con el municipio de Concordia (Antioquia) el convenio Interadministrativo CI-03 de 2.019, para el desarrollo del Plan Territorial de Salud, que permite la ejecución de actividades, programas y proyectos contempladas en las diferentes dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública en lo relacionado con el Plan de Intervenciones Colectivas – PIC por un valor de **CIENTO ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 111.000.000,00)**.
3. Que la venta de servicios de salud en el componente Salud Pública y la apropiación presupuestal Plan de Intervenciones Colectivas del Programa Municipal de Salud Pública del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado inicialmente estimado para la vigencia 2.019, están subvaloradas por lo que debe ser refinanciadas por las razones expuestas en el numeral anterior.
4. Que la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios, el departamento de Antioquia y el municipio de Concordia (Antioquia) suscribieron el convenio Interadministrativo 4600009248 para realizar acciones conjuntas y brindar

Salud Integral para Todos

Nit 890907297-3

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com

atención integral a la primera infancia hasta el 31 de diciembre de 2.019 por la suma de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.366.983.682,00)**.

5. Que los aportes no ligados a la venta de servicios de salud al departamento de Antioquia y la apropiación presupuestal Programa Buen Comienzo Antioquia del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado inicialmente estimado para la vigencia 2.019, están subvaloradas por lo que debe ser refinanciadas por las razones expuestas en el numeral anterior.
6. Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante resolución 2019060042655 del 1º de abril de 2.019, por la cual se distribuyen unos recursos de funcionamiento e inversión provenientes de la estampilla pro hospitales públicos, asigno a la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) la suma de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 25.823.198,00)**.
7. Que el rubro disponibilidad inicial: caja, bancos, inversiones temporales a diciembre 31 de 2.018, del presupuesto de ingresos se encuentra subvalorado en la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 2.599.980,00)** correspondientes al saldo de caja a 31 de diciembre de 2.018 el cual debe ser incorporado al presupuesto de la vigencia.
8. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS), mediante Resolución 231 del once (11) de mayo de dos mil diecinueve (2.019), aprobó estas modificaciones a realizar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado, de la actual vigencia.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al **PRESUPUESTO DE INGRESOS** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2.019) la suma de **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 630.406.860,00)**, según el siguiente detalle:



CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR
1003	Fondos comunes y especiales (caja, bancos, inversiones temporales a diciembre 31 de 2.018)	\$ 2.599.980,00
1130106-1	Salud pública	\$ 35.000.000,00
11303-2	Convenios con el departamento no ligados a la venta servicios	\$ 592.806.880,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al **PRESUPUESTO DE GASTOS** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2.019) la suma de **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 630.406.860,00)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR
8002100-3	Salud pública (APS)	\$ 35.000.000,00
8002100-2	Programa Buen Comienzo	\$ 566.983.682,00
1020200-1	Remuneración por servicios técnicos	\$ 2.599.980,00
4100100-1	Productos farmacéuticos	\$ 25.823.198,00

ARTÍCULO TERCERO: El **PRESUPUESTO DE INGRESOS** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2.019), se establece en la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 7.493.449.855,00)**, así:

INGRESOS	\$ 7.493.449.855,00
Disponibilidad inicial	\$ 630.866.169,00
Ingresos corrientes	\$ 6.541.104.256,00
Ingresos de capital	\$ 321.479.430,00

ARTÍCULO CUARTO: El **PRESUPUESTO DE GASTOS** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2.019), se establece en la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 7.493.449.855,00)**, así:

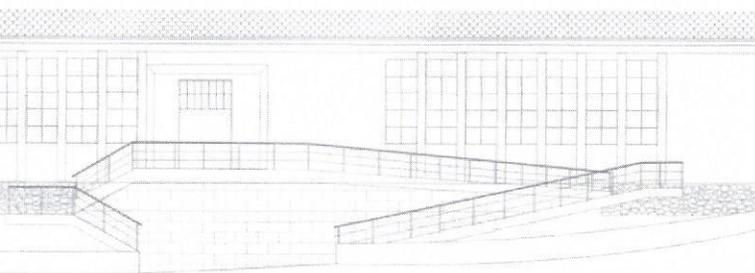
Salud Integral para Todos

Nit 890907297-3

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com

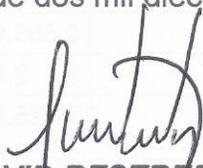


GASTOS	\$ 7.493.449.855,00
Gastos de funcionamiento	\$ 4.973.296.334,00
Gastos de operación comercial	\$ 682.174.318,00
Servicio de la deuda	\$ 0,00
Gastos de inversión	\$ 1.837.979.203,00
Disponibilidad final	\$ 0.00

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero de dos mil diecinueve (2.019).

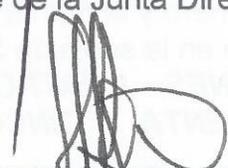
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Concordia (Antioquia) a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2.019).



JUAN DAVID RESTREPO RAMÍREZ.

Secretario Municipal de Gobierno y Servicios Administrativos.
Presidente de la Junta Directiva (D).



SANTIAGO CAICEDO RESTREPO.

Gerente Empresa Social del Estado.
Secretario de la Junta Directiva.